

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-04-2024. Informo al señor Juez que se agrega respuesta al embargo de remanentes.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 704

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00663-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO ALZATE BERNAL
DEMANDADOS: CARMEN LILIANA GALLEGO BERNAL
JESUS ALBERTO LOPEZ GALVIS

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Agregar al proceso la respuesta a la medida de remanentes procedente del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS. Para conocimiento de la parte actora.

Igualmente, se dispone REMITIR nuevamente al Centro de Servicios Judiciales de Manizales las diligencias para la notificación a los demandados. Se advierte a la parte demandante, que dicho centro informó lo siguiente:

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS POR CUANTO HA TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS SIN QUE LA PARTE INTERESADA HAYA REALIZADO LAS GESTIONES PERTINENTES TENDIENTES A LOGRAR LA NOTIFICACION DE EL O LOS DEMANDADO (S)

-Por solicitud de la parte demandante, se requiere al pagador de la Rama Judicial, Manizales, para que informe cuales son los embargos con sus respectivas fechas, que tienen los demandados CARMEN LILIANA GALLEGO BERNAL y JESUS ALBERTO LOPEZ GALVIS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario